



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023).
REF: PROCESO: 110013103013-2021-00409-00.

En atención a lo manifestado por el apoderado de la parte actora y siendo procedente, se dispone:

PRIMERO: RECONOCER personería jurídica al abogado Eustaquio Heladio Asprilla Asprilla como apoderado judicial de la parte pasiva, en los términos y para los efectos del poder conferido. Secretaría proceda a remitir el link del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2),

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
Juez